



CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE
Sucre, Capital de Bolivia

S.O. N° 96/21 PIE N° 62/21 INF. N° 110/21 COM. ECONOMICA I

Sucre, 08 de septiembre de 2021
H.C.M. PIE N° 62/21

Señor:
Dr. Enrique Leaño Palenque
ALCALDE DEL GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE SUCRE
Su Despacho.-



C. 0119

De nuestra mayor consideración:

El Concejo Municipal en Sesión Plenaria Virtual N° 96 de 08 de septiembre de 2021, ha tomado conocimiento el Informe N° 110/21, emitido por la Comisión de Desarrollo Económico, Productivo Local Financiero y de Gestión Administrativa, con propuesta de Petición de Informe Escrito, luego de su tratamiento y consideración, ha determinado remitir a su Autoridad bajo el siguiente texto:

PETICIÓN DE INFORME ESCRITO N° 62/21

Dígase a la Máxima Autoridad Ejecutiva Municipal, conforme a sus atribuciones previstas en los artículos 151 y 152 de la Ley N° 27/14 del Reglamento General del Concejo Municipal de Sucre, en un plazo previsto de acuerdo a normativa señalada, deberá remitir al Ente Deliberante a través de las instancias técnicas de su dependencia información con documentación de respaldo, con relación a la posible disminución de presupuestos asignados a la niñez y adolescencia y a los equipos interdisciplinarios de los servicios y programas de atención, de ser así, Informe con documentación de respaldo a cuánto asciende los recursos disminuidos y cuáles los motivos.

1. Cuáles son las actividades que no están siendo contemplados en el POA 2022 y cuales los argumentos legales de esa decisión.
2. Cuál es el monto del presupuesto disminuido para la gestión 2022 y el porcentaje de disminución respecto a la gestión 2021.
3. De qué manera se garantizan los derechos de la niñez y adolescencia, asimismo, informe si los presupuestos asignados para la gestión 2022 son suficientes, para la ejecución de programas de protección y prevención contra toda forma de violencia y vulneración de derechos, sobre todo para las poblaciones en mayor situación de vulnerabilidad.

Con este motivo saludamos a usted con toda atención.


Lic. Oscar Sandy Rojas
**PRÉSIDENTE DEL CONCEJO
MUNICIPAL**


Sra. Jenny Marisol Montaña Daza
**CONCEJAL SECRETARIA DEL CONCEJO
MUNICIPAL**